

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CC 8725101

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecs.co>

Lun 14/08/2023 11:58 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (519 KB)

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

SEÑOR

JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: JAIRO JOSÉ BORREGO GONZALEZ CC 8725101

RADICADO: 11001400307220220125400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1.1. Por medio del presente y de conformidad con LA LEY 2213 del 13 de Junio del 2022 emitido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones, me permito solicitar de la manera más respetuosa ante su honorable despacho, Por medio del presente me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: johan.castro320@aecs.co y notificaciones.juridico@aecs.co

Cordialmente,

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C.No. 22.461.911 de Barranquilla.

T.P. No. 129.978 del C.S.J.

Cordialmente,

JOHAN ESTHIVEN CASTRO FLOREZ

SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

SEÑOR
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: JAIRO JOSÉ BORREGO GONZALEZ CC 8725101
RADICADO: 11001400307220220125400

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, apporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 12.371.102,77
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 36.813.223,00
TOTAL:	\$ 49.184.325,77

Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$49.184.325,77)**

lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
JOHAN CASTRO

JUZGADO: Juzgado 054 de Pequeñas Causas y Compet

FECHA: 14/08/2023

PROCESO: 1100140030722020125400.

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: JAIRO JOSÉ BORREGO GONZALEZ 8725101

CAPITAL ACCELERADO\$ 36.813.223,00

INTERESES DE PLAZO\$ -

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA P.CAPITAL\$ - \$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 12.371.102,77

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -

SALDO CAPITAL: \$ 36.813.223,00

TOTAL: \$ 49.184.325,77

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN															1
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	1
1	8/09/2022	9/09/2022	1	\$ 36.813.223,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 30.890,53	\$ 36.844.113,53	\$ -	\$ 30.890,53	\$ 36.813.223,00	\$ 36.844.113,53	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	10/09/2022	30/09/2022	21	\$ 36.813.223,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 648.701,08	\$ 37.461.924,08	\$ -	\$ 679.591,61	\$ 36.813.223,00	\$ 37.492.814,61	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 36.813.223,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 996.541,92	\$ 37.809.764,92	\$ -	\$ 1.676.133,53	\$ 36.813.223,00	\$ 38.489.356,53	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 36.813.223,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.003.391,38	\$ 37.816.614,38	\$ -	\$ 2.679.524,90	\$ 36.813.223,00	\$ 39.492.747,90	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 36.813.223,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 1.100.043,77	\$ 37.913.266,77	\$ -	\$ 3.779.568,67	\$ 36.813.223,00	\$ 40.592.791,67	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 36.813.223,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 1.140.165,47	\$ 37.953.388,47	\$ -	\$ 4.919.734,14	\$ 36.813.223,00	\$ 41.732.957,14	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 36.813.223,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 1.069.760,95	\$ 37.882.983,95	\$ -	\$ 5.989.495,09	\$ 36.813.223,00	\$ 42.802.718,09	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 36.813.223,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 1.205.930,87	\$ 38.019.153,87	\$ -	\$ 7.195.425,95	\$ 36.813.223,00	\$ 44.008.648,95	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 36.813.223,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 1.184.408,19	\$ 37.997.631,19	\$ -	\$ 8.379.834,15	\$ 36.813.223,00	\$ 45.193.057,15	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 36.813.223,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 1.187.434,92	\$ 38.000.657,92	\$ -	\$ 9.567.269,07	\$ 36.813.223,00	\$ 46.380.492,07	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 36.813.223,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 1.132.825,60	\$ 37.946.048,60	\$ -	\$ 10.700.094,67	\$ 36.813.223,00	\$ 47.513.317,67	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 36.813.223,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 1.157.395,66	\$ 37.970.618,66	\$ -	\$ 11.857.490,33	\$ 36.813.223,00	\$ 48.670.713,33	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/08/2023	14/08/2023	14	\$ 36.813.223,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 513.612,44	\$ 37.326.835,44	\$ -	\$ 12.371.102,77	\$ 36.813.223,00	\$ 49.184.325,77	\$ -	\$ -	\$ -	1